



## **CASO PRÁCTICO NÚMERO 4: DERECHO LABORAL**

A continuación se describe un supuesto práctico del área de derecho laboral y al final se indica el trabajo a realizar.

### **SUPUESTO PRÁCTICO**

El Señor ALEJANDRO S. CUEVAS viene prestando servicios como diseñador para la empresa LA CABILA S.A, en el centro que la misma tiene en Barcelona capital, desde diciembre de 2000.

La compañía tiene como actividad el diseño y fabricación de automóviles. El trabajo que realiza el Sr Alejandro es de diseñador para esta empresa, como contratado externo, tiene como formación y titulación la de delineante, está dado de alta en la seguridad Social en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos y en el Impuesto de Actividades Económicas de la Agencia Tributaria necesario para ejercer una actividad empresarial.

El trabajo consiste en el diseño de planos, maquetas, prototipos y operaciones que se tienen que efectuar en las máquinas de fabricación, medición de tiempo y elaboración de informes sobre optimizaciones, con material de precisión de su propiedad.

No recibe instrucciones ni está sometido a control directo, acudiendo con este fin regularmente al centro de trabajo, concretamente 4 días a la semana.

No está sujeto a jornada ni horarios predeterminados, pero tiene a su disposición en la empresa un terminal de ordenador, mesa y silla donde realiza los diseños y mediciones.

Se le remunera por las horas dedicadas en función de los presupuestos concertados con el empresa LA CABILA S.A Estos presupuestos se pactan a principio de año. Alejandro sólo trabaja para esta empresa.



Durante el año 2015 percibió la cantidad de 24.232 euros facturada por el propio actor, mediante factura mensual con inclusión del IVA y durante el año 2016 lleva facturados de la misma forma 10.300 euros hasta el 31 de octubre de 2016.

En enero del presente año 2016 la empresa le comunicó que sus necesidades se reducirían a la mitad en abril.

El 15 de junio 2016 Alejandro presentó demanda ante los Juzgados sociales sobre el reconocimiento de su derecho, solicitando del tribunal la determinación de la relación mantenida con la empresa como laboral.

En fecha 31 de noviembre de 2016 la empresa le comunicó por escrito el siguiente:

*“Apreciado Sr.,*

*Por la presente lamentamos comunicarle la decisión de la dirección de la empresa de resolver el contrato mercantil que lo unía con nosotros con fecha de efectos de 1 de Diciembre debido a la difícil situación económica de la empresa que exige la reducción de los colabores externos.*

*Agradeciéndole la comprensión y servicios prestados, le saluda atentamente,  
Fdo LA CABILA S.A”*

Se ha celebrado el preceptivo acto de conciliación ante el SMAC, con el resultado de intentado y sin efecto.

## **EJERCICIOS A REALIZAR**

1. Conteste y analice las siguientes cuestiones, partiendo de la base que ejerce de abogado del Sr.Alejandro:

- a) La relación que une a la empresa y el Sr. Alejandro.
- b) Las características de esta relación en aplicación del artículo 1 del Estatuto de los Trabajadores analizando como realiza su trabajo.
- c) Las consecuencias de la extinción del contrato de la forma como se ha realizado por la empresa.



d) La trascendencia y valoración jurídica que puede tener la primera demanda interpuesta por nuestro cliente solicitando la determinación de la relación laboral.

e) Se valorará el análisis de los hechos y su interpretación desde el Estatuto de los Trabajadores.

2. Redacte la demanda ante el juzgado que consideren necesaria en interés de los derechos de nuestro cliente el Sr Alejandro, solicitando las pruebas que considere oportunas.

3. Razone y valore, a partir de las cuestiones anteriores y de una manera objetiva, el posible resultado que pudiera darse en un hipotético proceso judicial que pueda interponer nuestro cliente. Diferencias entre obtener una sentencia que declare despido nulo y el improcedente.